



Buenos Aires, 5 de julio de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 655 /2012**

**VISTO:**

La Nota del Dr. Ricardo Baldomar, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Ricardo Baldomar, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia ordinaria compensatoria los días 06 al 17 de agosto de 2012 inclusive.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales al Dr. Ricardo Baldomar le restan usufructuar, 2 días de la feria judicial de julio de 2008, 10 días de la feria judicial de julio de 2009, oportunamente prorrogados, 5 días de la feria judicial de julio de 2010 y 10 días de la feria judicial de julio de 2011.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 65 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

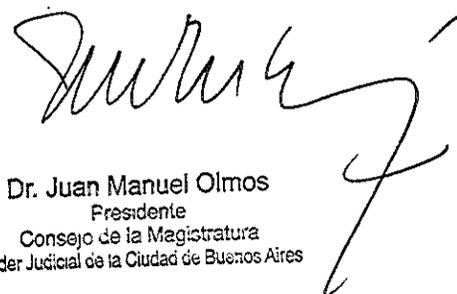
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia ordinaria compensatoria los días 06 al 17 de agosto de 2012 inclusive, conforme con lo normado en el art. 65 del Reglamento Interno, de los cuales 2 días corresponden a la feria judicial de julio de 2008 y 8 días a la feria judicial de julio de 2009, oportunamente prorrogados, al Dr. Ricardo Baldomar, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Ricardo Baldomar y a la Unidad Consejero Dr. Ricardo Baldomar, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 655 /2012**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires